RESOLUCION Nº 096/19

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, por el término que le corresponda teniendo en su cuenta los años de servicios prestados en el Hospital Oscar A. Luqui, realizado por la empleada municipal Sra. MARIANA STELLA GONZALEZ – M.P.: 7610 – Legajo 918;

Y CONSIDERANDO:

Que analizada la solicitud presentada, este Departamento Ejecutivo considera posible atender al pedido de licencia sin goce de haberes por razones personales, presentado por la Sra. Mariana Stella González, conforme al artículo 43 del Estatuto del empleado municipal Ordenanza Nº 52/73 y sus modificatorias y al Art. 15º del Régimen de licencias para el personal municipal Ordenanza Municipal Nº 1304/99 y sus modificatorias, el que dice: <u>"el personal permanente municipal podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el agente y a la antigüedad del mismo..."</u>

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-: OTORGASE licencia sin goce de sueldo a la empleada municipal Sra. MARIANA STELLA GONZALEZ – Legajo Nº 918 – Enfermera del Hospital Oscar A. Luqui, por el término de doce (12) meses contados a partir del 05 de Setiembre de 2019.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>.-: **COMUNIQUESE** a la empleada con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>.-: La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

<u>ARTÍCULO 4º</u>.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de Agosto de 2018.-